



MINISTERIO DE SALUD



N° 0531-DG-HONADOMANI-SB/2015

Resolución Directoral

Lima, 06 de Noviembre de 2015

Visto, el Memorando N° 138-OEPE-HONADOMANI-SB-2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0192-DG-HONADOMANI-SB/2015 de fecha 07 de Mayo de 2015, se aprobó el Plan Operativo Anual 2015 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual constituye un documento de gestión que prevé el programa de acción de los diferentes órganos de nuestro Hospital a ser desarrollado durante el año presupuestal 2015, la misma que se encuentra encuadrada en los lineamientos, normas técnicas y políticas del Ministerio de Salud, constituyendo un documento que direccionará la gestión Hospitalaria en el corto plazo, enmarcando nuestro accionar en relación directa con la Misión y al mismo tiempo permita en el periodo de un año fiscal avanzar la consecución de nuestra Visión Institucional planteada para el mediano y largo plazo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 919-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 204-MINSA/OGPP V.01, para el Planeamiento Operativo, Presupuestal y de Inversiones del año 2015 del Pliego 11-Ministerio de Salud, asimismo establece los niveles de coordinación, articula el POA 2015 de las Entidades y Dependencias del Pliego 011-MINSA, en el marco estratégico sectorial y nacional con información esencial, oportuna y válida de las actividades ejecutadas y resultados alcanzados;

Que, mediante Oficio N° 505-2015-UPL-OPP/IGSS, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, remite el Informe N° 027-2015-HQT-UPL-OPP/IGSS, emite opinión favorable sobre la reprogramación de Plan Operativo Anual 2015 Reprogramado, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cumple con el esquema señalado en la Directiva Administrativa N° 204-MINSA/OGPP V.01 y recomienda aprobar el POA 2015-Reprogramado mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Memorando N°138-OEPE-HONADOMANI-SB-2015, donde la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en vía de regularización solicita la aprobación de la Reprogramación del Plan Operativo Anual 2015; para aplicar con retroactividad a partir del mes de Julio a Diciembre del 2015;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA

9.11.15
RECIBIDO

11:21



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar en vía de regularización la Reprogramación del Plan Operativo Anual 2015 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aplicado con retroactividad de Julio a Diciembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, queda encargado de realizar, coordinar, monitorizar y evaluar la implementación de la Reprogramación del Plan Operativo Anual 2015.



ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0192-DG-HONADOMNAI-SB/2015 de fecha 07 de Mayo de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal de la Página Web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME
.....
Dr. EDGARDO W. YASQUEZ PEREZ
Director General
CMP: 10636 INE: 6307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 09 Nov. 2015

EWWP/JCHP/JCVO.
c.c

- DG
- OEPE
- OEI
- OAJ

RECEBIDO